SEÑORES ACCIONISTAS DE MISANELLA S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **MISANELLA S.A.**, en el ejercicio económico del **2018**:

En el año 2018, los ingresos de la compañía se continuaron generando del arrendamiento de los bienes inmuebles ubicados en Tonsupa-Esmeraldas y en el sector Pacoa-Santa Elena, con los cuales se pudo cubrir los gastos administrativos, impuestos municipales (prediales y 1.5 por mil), contribuciones y otros, generando una pequeña utilidad en el ejercicio económico.

Es importante informar, que nuestro Reclamo Administrativo presentado ante el Director Financiero del Cantón Santa Elena por no estar de acuerdo con el reavalúo excesivo efectuado a los dos lotes de terreno sitos en el Sector de Punta Barandúa, que ha ocasionado que los impuestos prediales se incrementen en un caso en un 220% y en el otro caso en un 150%, no fue aceptado, decidiéndose no impugnar el mismo.

La utilidad neta del ejercicio fue de US$9,164.35 que es superior a la obtenida en el año 2018, que fue de US$933.41; utilidad que menos el impuesto a la renta por la cantidad de US$2,324.49 y la Reserva Legal por US$697,35, el saldo a favor de los accionistas, por la cantidad de US$6,839.86, propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores" hasta que los accionistas deciden lo concerniente al respecto.

Esta Administración ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio económico 2018 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo y laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Considero que en el año 2019, una vez que el sector de la construcción se está recuperando lentamente, los accionistas deben resolver sobre el desarrollo de algún proyecto urbanistico en los dos lotes de terreno situados en el sector de Punta Barandúa, Cantón Santa Elena, buscando sociedad con una empresa constructora y el financiamiento necesario. No obstante lo cual, considero que los ingresos por arriendos nos permitirán solventar nuestros gastos administrativos, impuestos fiscales y municipales.

Agradezco por todo el apoyo brindado en el ejercicio de mi función.
Samborondón, Marzo del 2019

p. MISANELLA S.A.

DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Gerente General